#### PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCION

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial).

. Tas de fuera podrán hacerse remitiendo el imperte

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)



#### PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio e documento oficial, declarado de pago, insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo com la entidad o particular que lo interese. del Hogar Pignatelli.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

-unpoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en a oficio de remisión del original, los Centros oficiales

El Boletín Oficia

# BOLETIN OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bonerío Oficial dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolerín coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dia de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

# SECCION CUARTA

Núm. 6.535

# kecaudación de Contribuciones

Subasta de inmuebles

 D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones de la Zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 20 de noviembre de 1958 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz, se celebrará el 27 de diciembre de 1958 en Paracuellos de la Ribera, a las nueve horas.

Nombre de los deudores, partida, clase y cabida

Josefa Torrijo Gasca: Casa en Plaza, núm. 4, de 120 metros cuadrados. Valor para la subasta, 9.750 pesetas.

La finca anteriormente descrita radica dentro del término municipal de Paracuellos de la Ribera, y sobre la misma no se conoce que pese carga alguna.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

•2.3 Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipobase de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá óbligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deduci-

de el importe del depósito consti-

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.— Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Calatayud, 21 de noviembre de 1958. El Recaudador, Juan Puertas.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

# ECCION QUINTA

Núm. 6.533

# Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Galo-Jesús Tello Sáinz solicitando autorización para instalar un nuevo salón de cine en Cariñena, industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Galo-Jesús Tello Sáinz para que efectúe la instalación del nuevo salón de cine con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de dos años, contados a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1958. El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

#### Núm. 6.559

Cumplidos los trámitos reglamentarics en el expediente promovido por D. Elías Roy Pérêz solicitando autorización para instalar un nuevo salón de cine en San Mateo de Gállego, industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Elias Roy Péréz para que efectúe la instalación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de la que la puesta en marcha d berá efectuarse en el plazo máximo de dos años, contados a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1958. El Ingeniero Jefe, G. Renóm de Padreny.

#### Núm. 6.566

# Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Esta Excma. Corporación municipal convoca la presente subasta a fin de contratar, por el tipo en baja de pesetas 171.369'57, las obras de abastecimiento de aguas en las calles de la Luz, Luis de la Sala Valdés y Huelva, cuyo proyecto, redactado por la Di-

rección de Vialidad y Aguas, con su presupuesto y condiciones respectivas han estado expuestos al público, sin que durante el plazo señalado al efecto se haya presentado reclamación alguna.

El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia (artículo 19 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953), y terminará a la hora de las trece del día hábil en que se cumpla dicho plazo.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaria municipal (Sección de Fomento), y las proposiciones podrán presentarse en la expresada dependencia durante el citado plazo, en sobre cerrado, con arreglo ai modelo que figura al final, extentiendose en papel por el importe del timbre correspondiente (6 pesetas) y un sello municipal de 4'50 pesetas, consignando en dicho sobre lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de abastecimiento de aguas en las calles cie la Luz, Luis de la Sala Valdés y Huelva".

Se acompañará a la proposición, además de la documentación exigida, resguardo de garantia provisional por la cantidad de 3.427'39 pesetas, con declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Los poderes acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados, a costa del licitador, por uno de los señores Letrados asesores consistoriales: D. José-Maria Lasala o D. Manuel Vitoria.

El acto de apertura de plicas que se presenten se verificará, con las formalidades reglamentarias, a la hora de las trece del día siguiente hábil al en que termine dicho plazo de admisión de proposiciones, en la Casa Consistorial, ante el Ilustrisimo Señor Alcalde-Presidente o el señor Concejal en quien al efecto delegue, y el señor Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento, que dará fe.

El rematante constituirá garantia definitiva conforme a las prescripciones del referido Reglamento. El importe de las obras será satistecha con cargo a las disponibilidaces económicas destinadas a esta atención.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1958. El Alcalde-Presidente, José Paricio.— Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

# Modelo de proposición

D. ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ..., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletin Oficial" de la provincia núm, ..... del día ..... de ..... de 1958, referente a la subasta de las obras de abastecimiento de aguas en las calles de la Luz, Luis de la Sala Valdés y Huelva, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones minimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoria que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los limites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

## Núm. 6.879

# Jefatura de Obras Públicas

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de octubre de 1957.

#### Rectificación

Dia de la inscripción: 18. Número de matricula: Z-17286. Procedencia: N. Categoria: 1.ª Marca: Iso. Tipo: Triciclo.

Número de asientos: 1.

Tara: 240 Kg.

Carga máxima: 300 Kg.

Número del motor: 1M104878C.

Cilindros: 1.

HP.: 2.

Número del bastidor: 1M104878C.

Capacidad depósito de combustible: 5 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 300 x 12.

Nombre y apellidos del prepietario:
Jaime Balañá.

Domicilio y población: Zumalacárregui, 12, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Núm. 6.581

# Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Por el presente se hace saber a los contribuyentes y entidades interesados que con esta fecha han sido aprotados por esta Jefatura Provincial los tipos evaluatorios del término municipal de Salvatierra de Esca.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1958. El Ingeniero Jefe provincial, José Pérez Guillén.

#### Núm. 6.581

Por el presente se hace saber a los contribuyentes y entidades interesados que con esta fecha ha sido aprobado por esta Jefatura Provincial el padrón de la riqueza rústica del término municipal de Undués de Lerda.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1958. El Ingeniero Jefe provincial, José Perez Guillén.

# SECCION SEXTA

#### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaria de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1959, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto ordinario

6.527.—Sierra de Luna

Arbitrio de rústica

6.587.—Clarés de Ribota

6.588.—Sigüés

Arbitrio de urbana

6.587.—Clarés de Ribota

6.588.—Sigüės

Censo de requisición militar

6.516.—Lucena de Jalón

6.548.—Alcalá de Ebro 6.549.—Villanueva de Gállego

6.573.—Berdejo

6.587.-Clarés de Ribota

Expediente de habilitación de crédito 6.524.—Nuez de Ebro

Expediente de suplemento de crédito

6.524.—Nuez de Ebro

6.527.—Sierra de Luna

6.549.—Villanueva de Gállego

6.554.—Quinto

6.580.—Villanueva de Huerva

6.587.—Clarés de Ribota

Expediente de transferencia de crédito

6.516.-Lucena de Jalón

6.521.—Cariñena

6.527.—Sierra de Luna.

6.587.—Clarés de Ribota

Lista cobratoria de rústica

6.517.—Cunchillos

6.520.—Paracuellos de la Ribera

6.522.—Pastriz

6.552.—Munébrega

6.587.-Clarés de Ribota

Lista cobratoria de urbana

6.520.—Paracuellos de la Ribera

6.522.—Pastriz

6.552.—Munébrega

6.553.—Luceni

6.587.—Clarés de Ribota

Ordenanzas por diferentes conceptos

6.540.—Gallur

6.547.—Epila

Padrón de rústica

6.587.—Clarés de Ribota

Padrón de urbana

6.587.—Clarés de Ribota

Presupuesto ordinario

6.522.—Pastriz

6.524.—Nuez de Ebrc

6.525.—Bulbuente

6.526.-La Puebla de Alfindén

6.529.—Vierlas

6.547.—Epila

6.548.—Alcalá de Ebro

6.549.—Villanueva de Gállego

6.551 .- Alagón

6.573.—Berdejo

6.576.—Pozuel de Ariza

6.577.—Campillo de Aragón 6.580.—Villanueva de Huerva

Proyecto de presupuesto ordinario 6.515.—Rueda de Jalón

Reparto de rústica

6.550,-Pina de Ebro

Núm. 6.540 GALLUR

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día de ayer, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 588 de la Ley de Régimen Local, acordó establecer, con el exclusivo fin de atender al servicio de intereses y amortización de empréstitos, que tiene autorizados legalmente, un recargo especial del 10 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la contribución urbana e industrial y de comercio y sobre la contribución de utilidades (hoy impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal).

Este acuerdo fué tomado por unanimidad de todos los asistentes a la sesión, que lo fué la totalidad menos uno de los señores Concejales que forman el Ayuntamiento, quedando así cumplido lo prevenido en el articulo 141 del Reglamento de Haciendas Locales.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, que se pueden presentar por los contribuyentes en el plazo de quince dias, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Gallur, 22 de noviembre de 1958.— El Alcalde, Calixto Isasa Moros.

# Núm. 6.594 LECERA

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y con la correspondiente autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de la provincia, se saca en pública subasta la extracción de piedra por 400 metros cúbicos del monte de este término municipal 19 G del Catálogo, denominado "Santa Bárbara", por el precio de pesetas 3.500, en alza, cuya subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 15 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, por el sistema de pliego cerrado, que debera tener entrada en la Secretaria de este Ayuntamiento antes de las trece horas del dia anterior al señalado para el de la subasta.

Lécera, 25 de noviembre de 1958. El Alcalde, Andrés Viñuales.

### Núm. 6.563 LA ZAIDA

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico para la realización de las obras de reparación de la Casa Ayuntamiento y vivienda aneja a la misma, cuyo presupuesto asciende a la cantidad total de 40.227 pesetas, asi como la realización de estas obras por administración, como comprendidas en el número 1, apartado c), del art. 311 de la Ley de Régimen Local, se somete el presente acuerdo a información pública durante el plazo de quince dias para que puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

La Zaida, 24 de noviembre de 1958. El Alcalde, Luis Lierta.

# Núm. 6.578 LUNA

Este Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953 y con el "quórum" que determina la Ley de Régimen Local, acordó contratar un préstamo de 600.000 pesetas con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, destinado a la construcción de un grupo escolar, conseis clases o graduadas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 180 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se pone en conocimiento del público en general, a efectos de oir reclamaciones, advirtiendo que las características principales en que se proyecta realizar dicha operación ciediticia son las siguientes:

Capital: 600.000 pesetas. Interés: 4 por 100 anual.

Plazo de amortización: En diez anualidades fijas, por importe de pesetas 73.974,56 cada una.

Garantia: Primera hipoteca del edificio por el total del expresado préstamo, más una cantidad no fijada todavia para responder de las costas y gastos.

Luna, 24 de noviembre de 1958.— El Alcalde, Tomás Catalán.

### Núm. 6.532 SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO

Previa autorización del Distrito Forestal de Zaragoza, y por acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a pública subasta el aprovechamiento que a continuación se detalla:

- a) Aprovechamiento de 645 pinos maderables, con una cubicación de 139.800 metros cúbicos y 68 estéreos de leña, resultante de los pinos.
- b) Tipo de licitación, en alza, de 186.300 pesetas. Precio indice, pesetas 232.875. Exento de traviesas.
- c) Plazo de ejecución, hasta el 31 de marzo de 1959.
- d) Fianza provisional, 31'3 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva, el 10 por 100 del importe del remate.
- e) Modelo de proposición, será el figurado al pie del presente anuncio.
- f) El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.
- g) Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, redactadas con arreglo al modelo oficial inserto al pie del presente anuncio y bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se hallara escrito y firmado por el licitador: "Propuesta para optar a la subasta de 139.800 metros cúbicos de madera de pino en el monte "Rio Agramonte", deberán presentarse en el Registro a cargo del Secretario del Ayuntamiento, acompañadas del resguardo provisional y declaración jurada que cita el articulo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, constituvendo la fianza en la forma que determina el artículo 75 del citado Reglamento.

En el acto de apertura de plicas, el licitador está obligado a presentar en la Mesa el certificado profesional, hoja de compras correspondiente y demás documentos que se citan en los pliegos de condiciones.

La presentación de proposiciones podrá hacerse desde el día siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el día anterior a la celebración de la subasta, y horas de diez a doce de la mañana, todos los dias laborables.

h) La subasta o apertura de plicas tendrá lugar a los veinte dias hábiles, contados a partir del siguiente hábil al en que aparezca el anuncio en el "Boletin Oficial" de la provincia, a las once horas de su mañana, en el salón de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue. Caso de quedar desferta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda a los ocho dias siguientes de celebrarse la primera subasta, en las mismas condiciones y tipo de licitación que la primera.

- i) Los gastos de anuncio, formailzación de contrato, entrega, etcétera, serán de cuenta del rematante.
- j) El bastanteo de poderes se hará ante el Letrado D. José Chueca Cornago, con domicilio en Tarazona (calle Carrera de Zaragoza, número 2).

San Martin de la Virgen de Moncayo, 21 de noviembre de 1958.—El Aicalde, Rafael Martinez.

# Modelo de proposición

D. ...., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en la calle ....., número ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional de la clase ....., número ....., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia del .... de ..... de 1958, en el monte "Rio Agramonte", de la pertenencia del Ayuntamiento de San Martín de la Virgen de Moncayo, ofrece la cantidad de ........ (en letra) ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y la hoja de compras número ..... de las relativas del mismo, cuyas características son las siguientos:

- a) Capacidad máxima de adquisición: ..... metros cúbicos.
- b) Saldo existente en la fecha de la subasta: ..... metros cúbicos.

(Fecha y firma).

# BLEER NOLFEE

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

# JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.589 JUZGADO NUM. 3 Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juiclo de faltas núm. 680 de 1958 se ha acordado citar en el "Boletin Oficial" de la provincia a Luis Frago Maciá, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en Predicadores, 58, 2.º), el día 12 de diciembre próximo y hora de las diez y media de la mañana, al objeto de celebrar juicio por estafa.

Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, (ilegible).